

BUIN, 13 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1847 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 208**, de fecha 03 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar la prohibición de estacionamiento en calle García, Maipo, con el objeto de descongestionar el tránsito vehicular que se genera en días de feria.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- **Prohíbase** el **estacionamiento de vehículos** en calle García, localidad de Maipo. Lo anterior con el objeto de descongestionar el tránsito vehicular que se genera en días de feria.

2.- Ratifíquese la autorización para instalar dos (2) señales verticales "*No estacionar Ni detenerse, días de Feria de 09:00 a 15:00 hrs.*". Ambas señales verticales están instaladas en costado poniente de bandejón central de calle García, para vehículos que circulan de sur a norte en días de feria, entre calle General Carlos Prat y calle Villarrica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. UMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dirección de Tránsito\Prohibición Estacionamiento calle García Maipo.doc